

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45200 HUESCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el Concurso Consecutivo número 0000403/2018 NIG 2212541120180002440, por auto de 12 de septiembre de 2018 se ha declarado en concurso de acreedores, voluntario y consecutivo, al deudor SILVERIO ANTONIO ALCÁINE SOROLLA con N.I.F. 73194915Z con domicilio en Camino Giraba, s/n de Fraga.

2º- La misma resolución ha acordado que, previamente a declarar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa para la satisfacción de los créditos contra la masa, se de traslado al concursado para que en el plazo de quince días inste la exoneración del pasivo insatisfecho.

3º.- Se ha nombrado Administración concursal CALVIDSA, SLP, con domicilio postal en: Huesca, calle Santo Ángel de la Guarda, n.º 2, 1.º b y dirección electrónica: calvidsa@calvidsa.es debiendo presentar en el plazo de cinco días desde la aceptación del cargo de Administrador Concursal una lista de los créditos contra la masa.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huesca, 19 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A180056128-1